

**AUTORIZA, POSTERGA Y ANTICIPA FERIADO AÑO
2020.-**

LOTA, 04 de Noviembre 2020.-

DECRETO N° 2412 @.-/

Vistos:

a) La Solicitudes de feriado, presentadas con fecha 04.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; don MAURICIO LEIVA CHAMORRO, Profesional, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en dos porciones a contar del 16 al 27.11.2020 (10 días hábiles) y desde el 14 al 31.12.2020 (13 días hábiles).-

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.11.2020, por la funcionaria de esta Corporación; doña VIOLETA SANTANDER ESPINOZA, Administrativo, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 16 al 27.11.2020 (10 días hábiles).-

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.11.2020, por la funcionaria de esta Corporación; doña GRACIELA VILLAR AVILEZ, Administrativo, Grado 13° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 01 al 15.12.2020 (10 días hábiles).-

d) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorizase** el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del funcionario don MAURICIO LEIVA CHAMORRO, Profesional, grado 12° EMR., para los periodos comprendidos entre el 16 al 27.11.2020 y desde el 14 al 31.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales los días 30.11.2020 y 02.01.2021 respectivamente.-

2.- **POSTERGASE** el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos de la funcionaria doña VIOLETA SANTANDER ESPINOZA, Administrativo, grado 12° EMR., para el período comprendido entre el 23.11 al 04.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 07.12.2020.-

3.- **ANTICIPASE** el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos de la funcionaria doña GRACIELA VILLAR AVILEZ, Administrativo, grado 13° EMR., para el período comprendido entre el 23.11 al 04.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 07.12.2020.-

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

RPVB
Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-